



ESTUDIO DEL SECTOR

El presente estudio de mercado y análisis del sector contempla la de los diferentes proponentes que podría participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía.

Que el objeto del proceso de selección consiste en el APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas

- A. Aspectos Generales
- B. Análisis de la demanda
- C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y se emplean en singular o plural según sea exigido en el contexto. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, que el objeto del proceso de selección es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

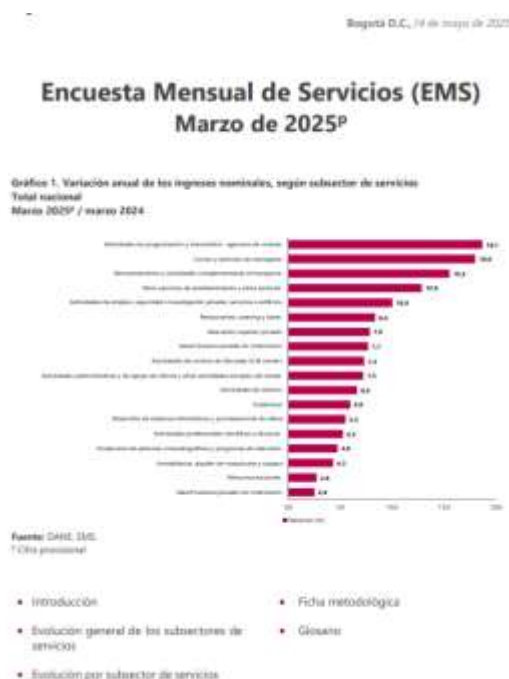
La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual manera, la Constitución Política en su artículo 113, preceptúa que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

En razón a lo anterior, es imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita contratar la adquisición de bienes y servicios requeridos para desarrollar el objeto contractual que requiere el Municipio para el cumplimiento de su deber misional.

El ejecutivo Municipal cuenta con el respaldo del presupuesto establecido para la vigencia fiscal de 2026 el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados por parte del Municipio de Villa Caro; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo y actualizado conforme a las disposiciones legales, en el Plan Anual de Adquisiciones.

El sector de servicios juega un papel fundamental en la planificación y ejecución de suministros del sector público. Su importancia radica en varios aspectos clave que aseguran el éxito y la eficiencia de estos eventos. A continuación, se detallan los principales puntos de importancia





Introducción

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024) En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 R.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5		15,6		-0,1		0,0	
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	18,0		18,1		0,0		-0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4		8,2		0,3		-0,2	
I	División 58	Actividades de edición	6,6		5,3		0,7		0,6	
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		6,5		-2,0		0,3	
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7		15,9		0,0		2,8	
I	División 61	Telecomunicaciones	2,8		-1,0		3,6		0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		6,1		-0,4		-0,2	
LN	Sección L, División 68 Sección RL, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3		5,9		-1,1		-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3		4,8		0,6		0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	6,0		6,1		0,0		-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0		10,2		0,0		-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3		7,3		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2		4,5		0,0		2,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8		7,7		0,0		0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6		2,2		0,1		0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7		6,7		0,8		0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9		11,9		-0,3		1,3	

Fuente: DANE, EMS.

Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIO Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [#]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (N)	Contribución (PP)			
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.5	2.5	0.5	-0.5	---
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2.1	-0.9	0.9	-2.9	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.3	0.7	-1.4	-0.6	---
J	División 58	Actividades de edición	-4.7	-2.1	-1.2	-0.9	---
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9.0	-3.7	-0.1	-5.3	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6.5	-4.3	-0.3	-2.9	---
J	División 81	Telecomunicaciones	-8.1	-4.1	-2.7	-1.3	---
J	División 82, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.7	0.0	-1.5	-0.3	---
LN	Sección L, División 66 Sección N, Divisiones 77, 70, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.5	-0.2	1.9	-0.2	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6.5	-5.3	-1.7	-0.1	---
M	Clase 7310	Publicidad	-4.3	1.0	-5.2	0.4	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2.9	1.2	-2.1	-0.2	-2.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.1	-0.4	-4.6	-0.1	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2.6	-1.7	5.7	-1.4	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.9	-0.6	-0.2	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2.9	-1.5	1.0	-2.1	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0.4	-0.6	-0.1	0.4	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 98	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1.0	-0.8	0.8	-0.8	---

Fuente: DANE, EMS.

Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 58	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	--
I	División 58	Actividades de edición	6,3	5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 6920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6991	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	3,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	3,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 p / enero - marzo 2024)

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - marzo 2025 p / enero - marzo 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido)		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,1	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

** Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024)

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Desde marzo		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,7	1,0	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	32,8	-5,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-0,3	10,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
J	División 59, excepto Clase 3300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 8191	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,0	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	-1,8	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-7,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-7,4	-1,0	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.Evolución por subsector de servicios A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias 2.1.1.1 Variación anual: marzo 2025p / marzo 2024

En marzo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024. Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias Total nacional Marzo 2025p

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
Ingresos totales nominales		18,7	
Ingresos por servicios prestados		16,5	15,9
Ingresos por venta de mercancías		21,8	0,0
Otros ingresos operacionales		74,5	2,8
Personal ocupado total*			
Personal ocupado total*		-6,5	
Permanente		-6,6	-4,3
Temporal directo		-1,6	-0,3
Agencias		-11,8	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias			
Salarios personal ocupado sin agencias		7,3	
Salarios personal permanente		8,8	6,1
Salarios temporal directo		2,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Correo y servicios de mensajería

2.1.2.1 Variación anual: marzo 2025p / marzo 2024

En marzo de 2025, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024 (Tabla 7).



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2025

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2025^p

Índice (base 2022-mar-2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (%)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	18,8	18,1
	Ingresos por servicios prestados	16,6	0,0
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total^a			
	Personal ocupado total ^a	-2,1	-0,9
	Permanente	-3,6	0,9
	Temporal directo	1,9	-2,0
	Agencias	-8,0	
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	3,8	3,1
	Salarios personal permanente	7,0	0,7
	Salarios temporal directo	2,2	

Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios. Por su parte, en otros ingresos operacionales presentó una disminución de 6,3% y en la venta de mercancías la reducción fue de 7,5%.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 8,0% en el personal contratado a través de agencias y de 3,6% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,9%.

Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 2,2% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.3.1 Variación anual: marzo 2025^p / marzo 2024

En marzo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó



Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2025

un incremento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Total nacional

Marzo 2025^P

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	15,5	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-14,4	-0,1
	Otros ingresos operacionales	0,4	0,0
Personal ocupado total^a	Personal ocupado total^a	2,6	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	2,0	0,5
	Agencias	-3,5	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,2	
	Salarios personal permanente	8,2	3,2
	Salarios temporal directo	12,0	4,0

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^a Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios y de 0,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,4%.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,6%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 2,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,5%.

Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,2% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.



1.2. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

En atención al numeral 4, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, en la definición del valor aproximado del contrato a celebrar se tuvo en cuenta los precios unitarios manejados en el mercado a partir de averiguaciones realizadas mediante el sistema de contratación pública secop. Así las cosas y teniendo en cuenta los precios unitarios y los servicios que se prestarán, la oficina de planeación elaboró el presupuesto correspondiente para el desarrollo del futuro contrato, dando como presupuesto oficial para el mismo la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$68.440.000) INCLUIDO IVA, respaldado mediante No DP AL 0715001 del 15 de julio de 2026. No habrá adjudicaciones parciales, por lo tanto se deberá ofertar la totalidad de lo solicitado sin superar el presupuesto oficial destinado para la contratación, so pena de ser eliminado del proceso de selección.

Serán a cargo del proponente los gastos de presentación de la propuesta. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cuales quiera que sean los resultados de este proceso.

EL MUNICIPIO, solo pagará los precios del contrato y por lo tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos o cualquier otro tipo de gastos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término de estudio, tramite, perfeccionamiento, legalización del contrato, ejecución del contrato y liquidación del contrato.

El valor total presentado de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta total. Se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas en la región cuyo objeto social está acorde con el objeto contractual, y se adjudicará al oferente que presente los mejores precios a la administración.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

1.3. ASPECTO INTERNACIONAL

1.4.1. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está



cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del Estudio de Mercado aquí contenido: Presupuesto Oficial Estudio Previo: SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$68.440.000) INCLUIDO IVA.

Tabla 1 – Aplicación Acuerdos Comerciales

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
LIECHTENSTEIN	SI	NO	SI	NO
CANADA	NO	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	SI	NO
SUIZA	NO	NO	SI	NO
MEXICO	NO	NO	SI	NO
EL SALVADOR	NO	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO



COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI
---------------------	----	----	----	----

En conclusión, el Municipio de Villa Caro por ser una Entidad del nivel municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, la Entidad Municipal puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

1.4. ASPECTO TÉCNICO

En consideración a que EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, no cuenta con el personal suficiente, para encargarse de realizar el respectivo suministro que implica el objeto de este proceso, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica que garantice la consecución de la necesidad presentada por la Entidad, para lo cual se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para la correcta prestación del servicio solicitado a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	linterna recargable led ultrabrillante táctica	Und	1000		
2	Suministro de 4 agrupaciones para presentación en tarima, genero carranga, mínimo 5 integrantes cada una. (minimo 2 horas por agrupación)	horas	8		



3	<i>suministro de detalles variado a convenir con el supervisor para premiacion de concursos y competencias deportivas, que constan de</i> <i>* licuadora 2 Velocidades 2L capacidad total, Cuchillas de corte de acero inoxidable vaso plástico desmontable 250W de potencia</i> <i>*sanduchera 2 puestos con antiadherente</i> <i>* exprimidor de naranjas tipo slowjoucer, vertical de 700 ml, multivoltaje</i> <i>*plancha de ropa con vapor, uso horizontal, con control de temperatura, indicador de llenado, antiadherente</i> <i>*Paladraga Con Mango Madera, Cava Hoyos</i> <i>* Fumigadora Pulverizador Manual 16 Lt</i> <i>* impermeables en PVC, 2 piezas Calibre 16</i> <i>* parlante altavoz portátil bluetooth, audio inalámbrico, caja de resonancia con usb, tf, fm, carga, tf card, altavoz de 8 pulgadas, con batería recargable, carga de 2 a 3 horas</i>	Und	20		
4	<i>Suministro de bebida gaseosa presentacion de 250 ml no retornable (postobon)</i>	und	1000		
5	<i>suministro de almuerzo (menu porción de lechona de 300 gramos servida en plato desechable con acompañamiento de pan)</i>	Und	1000		



6	suministro de logistica (sillas, mesas, servicio a la mesa de minimo 5 personas, control de entrega con identificacion de manillas y decoracion)	persona s	1000		
VALOR TOTAL DEL APOYO LOGISTICO					

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato es de UN (1) DIA, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

1.5. ASPECTO LEGAL

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, es la Siguiente:

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) consagra las directrices generales que deben aplicar las Entidades Estatales al celebrar los convenios y contratos que propugnaran por el cumplimiento de los fines del Estado. Frente al caso en particular es imperante mencionar la definición que se consagra en el artículo 32 numeral 3º en torno al Contrato de prestación de servicios, estableciendo al tenor: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Decreto 4170 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como una Unidad Administrativa Especial con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes de los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Contrataciones Previas del Objeto a Contratar en el Municipio de Villa Caro

No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SASIP N° 0001 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	SUMINISTRO DE BIENES PARA LOS DIFERENTES CAMPEONATOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO VILLA CARO	\$79.459.100



MVC-SA-MC-006-2019	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	APOYO LOGISTICO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS Y AGROPECUARIOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE INTEGRACION Y PAZ "SOMOS CATATUMBO Y PROVINCIA DE OCAÑA" A LLEVARSE A CABO LOS DIAS 28 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE VILLACARO, NORTE DE SANTANDER	\$74.700.000
--------------------	-----------------------------------	--	---	--------------

QUIEN VENDE

Motricula	Nombre	nit
100073	QUINTERO GOMEZ DARIO DE JESUS	706921681
100188	URIBE DIAZ ADOLFO LEON	539298375
100372	RECUPEL SAS	8070054033
100453	ARIAS URIBE GERARDO MARIA	773602611
100762	RODRIGUEZ CAÑAS GEOVANNI	134846794
100799	BARRERA GARCIA CESAR GUSTAVO	134905438
101140	RAMIREZ FLOREZ JHON JAIR	882350285
101203	ELECTRO UNIVERSAL S.A.S	8070055714
101296	LA BOTICA DE LA PIEL LIMITADA	8070055638
101359	TRAJES S/R RUDOLPH S.A.S	8070056033
101602	QUINTERO GOMEZ HECTOR MANUEL	706933002
101608	ALCUMAQ S.A.S	8070056135
101697	CARDENAS VALDERRAMA EDILMA	383029483
101765	BECERRA QUINTERO DOLMER ALFONSO	881981743
1022	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S. A.	8905034863
102596	ORTEGA TORRES TOBIAS	135095198
10266	CORONA DE MIREP MYRIAM TERESA	372477938
102762	BERNAL LINDARTE EDDY YANETH	603144491
102162	FERNANDEZ JARAMILLO JAQUELINE	603500783
10322	RENTABEN S.A.S	8905035320
103264	BOTELLO GARCIA LUIS ANTONIO	882389433
1033	CLUB DE CAZADORES S.A.	8905000614
103315	BOHANZA 2.000 AGROPECUARIA LTDA	8040060799
10343	JULIO CESAR VELEZ TRILLOS	132479596
103597	ARCHILA DE ALVARADO ANA MERCEDES	602953467
103599	ORTEGA CONTRERAS LUZ MARINA	603701805
103843	VERA ORDOZCO EDUARDO	134551087
10406	INMOBILIARIA FONCHALA S.A.S	8905035599
104093	CARIBES TOURS INTERNACIONAL LTDA	8070059203
104203	GIL & GIL S.A.S	8070064753
104449	ANA RAMIREZ	276818732
104451	SERRA CACERES LUIS ERNESTO	880003882
104463	LUIS RAMON ALVARADO GALVIS	54352066
105181	SOTO IBARRA JUAN	132667268
105203	PABON CLARO JOAQUIN	131300805
105211	CAJUTO NIÑO ABRAHAM	132681816
105420	ARAMBULA PEÑARANDA ALVARO MANUEL	882091330
105422	ACEVEDO NAVA DORIS MIREYA	602802257
105869	MACHADO PINZON PEDRO ANTONIO	134514983
105893	JORGE ENRIQUE CADENA ANTONINES	132596199
105973	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO SAS	8070061748
106113	GARAYAS CLARO NELSON EDUARDO	882836773
106333	BLANCO AREVALO ALFONSO	134601048
106413	CONSORCIO MINERO DE CUCUTA LIMITADA	8600425667



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la Administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar a cada en la adquisición de bienes y servicios. En ese entendido y teniendo en cuenta la información suministrada por la cámara de comercio en el informe sobre empresas de servicios y comercio, existen en la región más de 300 empresas del sector de servicios y comercio, lo que permite inferir que existe en el mercado la oferta suficiente para desarrollar el objeto del presente estudio.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Conforme a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 que cita la Evaluación del riesgo, el Municipio de Cócota procedió a realizar el análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

ROBA BILID	CATEGORÍA					VALORACIÓN		
	AD					1		
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)							
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)					2		
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)					3		
	Probable (probablemente va a ocurrir)					4		
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)					5		
N°	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que	1



					durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.		conciernan al contrato.	
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	✓
3	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	✓
4	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	✓



5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
9	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2

Conclusión: De acuerdo al estudio realizado por la Entidad, los siguientes serán los indicadores sugeridos en los criterios financieros y capacidad organizacional para evaluar los proponentes participantes del proceso cuyo objeto es: APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL Y DEPORTIVO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN (HABILITANTES) La razón de ser de los indicadores financieros altamente habilitantes es la pertenencia con la búsqueda de proponentes con experiencia y prestigio en el ámbito nacional y regional.



Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Igual o mayor a 4,20
Nivel de Endeudamiento	Igual o Menor a 0,09
Razón de cobertura de interés	Igual o mayor a 4,00

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Igual o mayor a 0.38
Rentabilidad operativa sobre activos	Igual o mayor a 0.34

Atentamente,

WILMER PEREZ BERMON

Oficina de planeación

Revisó: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación